

A C T A N º 2.496

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dieciséis de mayo de dos mil siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros doctores Arminda del Carmen Colman, Ariel Gustavo Coll, Héctor Tievas y Carlos Gerardo González, con la presencia del señor Procurador General, doctor Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º) N° 232/07 – Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se dispone la instrucción de un sumario administrativo a los fines de investigar los hechos denunciados por la señora Secretaria del Tribunal de Familia, doctora María Jacqueline Masat de Loza, designando Instructor del mismo al Señor Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1, doctor Marcelo Javier López Picabea con facultades para designar secretario de actuaciones. **2º) N° 239/07 – Sec.Gob.Sup. –** En virtud de la cual se concede al agente Jorge Williams Mansilla licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día ocho y hasta el día veintidós de mayo del corriente año, en virtud a lo dispuesto en el artículo 49 del RIAJ. **3º) N° 81/07 – Sec.Gob.Adm. –** En virtud de la cual se concede al señor Juez de Ejecución Penal, doctor José Luis Huel, autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día diecisiete – horario vespertino – y hasta el día veintitrés de junio del corriente año, a los fines de que se traslade a la ciudad de Neuquén para entrevistar a una persona condenada que se encuentra bajo la competencia de su Juzgado y que se encuentra internado en la Unidad Penitencial N° 9 del Servicio Penitenciario Federal. Asimismo se dispone el anticipo de dinero para la adquisición de los pasajes pertinentes, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Escuela de Capacitación “Ricardo C. Nuñez” de Córdoba s/ Pedido:** Visto el pedido formulado por el Centro de perfeccionamiento “Ricardo C. Núñez” del Poder Judicial de Córdoba, respecto a la difusión de la Convocatoria al “Premio Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez-Edición 2.007”, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **TERCERO: Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro, doctor Víctor Hugo Soderó Nievas s/ Invitación:** Visto la invitación formulada por el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, doctor Víctor Hugo Soderó Nievas, para participar de las “Jornadas de Derecho Administrativo” que se llevarán a cabo en la ciudad de Bariloche a fines

del mes de junio del corriente año, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **CUARTO:** Señora Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía N° 2 (Cap.), doctora Marta Inés del Valle González de Bykaluk s/ Renuncia: Visto la nota presentada por la citada magistrada, **ACORDARON:** Aceptar la renuncia de la doctora Marta Inés del Valle González de Bykaluk al cargo de Juez de Paz N° 2 de la ciudad de Formosa, agradeciendo los valiosos servicios prestados en pos de la administración de Justicia. **QUINTO:** Agente Carlos Rubén Pedroso s/ Pedido: Visto la Nota N° 609/07, en virtud de la cual el mencionado agente solicita se le aumenten los montos de vales de combustible que mensualmente se le asignan a efectos de poder realizar correctamente las tareas que se le asignan; y considerando lo solicitado y en función del criterio establecido en la Resolución N° 171/04, **ACORDARON:** Extender a la Segunda Circunscripción Judicial y a la Tercera Circunscripción Judicial las restricciones establecidas en la Resolución N° 76/03 de Presidencia y la Resolución N° 171/04 del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, no haciendo lugar, consecuentemente, a lo petitionado por el agente Carlos Rubén Pedroso. **SEXTO:** Señora Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana, escribana Olga N. Gómez García s/ Comunicación: Visto la nota elevada por la citada magistrada por la que pone en conocimiento la situación que se presentaría en la sede de su Juzgado con la recepción y entrega de dinero en forma irregular al personal dependiente de dicha sede jurisdiccional, Milcíades Ramón Villalba, **ACORDARON:** Instrúyase Sumario Administrativo en averiguación de los hechos que se le atribuyen al agente Milcíades Ramón Villalba, designándose Instructor del mismo al señor Juez de Paz de Palo Santo, doctor Ernesto Dogomar Sajama, sirviendo de cabeza de sumario las presentes actuaciones. **SEPTIMO:** Doctora Margarita Gómez de Aquino s/ Pedido: Visto la Nota N° 2418/07, ampliada posteriormente, en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita se autorice a que el personal afectado a las dependencias a su cargo cumplan, en su presencia y/o de los Secretarios, el horario vespertino a continuación del horario matutino, es decir de doce y treinta horas a catorce y treinta horas; respetándose siempre el horario de dieciocho horas a veinte horas, el que será cubierto rotativamente por un personal administrativo y por uno de los Secretarios designados al efecto; todo ello a fin de optimizar y agilizar el servicio de Justicia, **ACORDARON:** Conceder como se solicita, en las condiciones que expresara la señora Magistrada, por el término de sesenta (60) días y a título experimental, sujeto a una mayor productividad. **OCTAVO:** Doctora Mirta Graciela Oviedo s/ Pedido: Visto la Nota N° 2700/07 en virtud de la cual la mencionada Magistrada solicita se autorice a que el personal afectado a la dependencia a su cargo cumplan, en su presencia y/o de la Secretaria, el horario vespertino a continuación del horario matutino, es decir de doce y treinta horas a catorce y treinta horas; respetándose siempre el horario de dieciocho horas a veinte horas, el que será cubierto con guardias mínimas por personal administrativo y por la magistrada y/o Secretaria Subrogante; todo ello a fin de optimizar y agilizar el servicio de Justicia, **ACORDARON:** Conceder como se solicita, en las condiciones que expresara la señora Magistrada, por el

Acuerdo 2496

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 08:29

término de sesenta (60) días y a título experimental, sujeto a una mayor productividad. **NOVENO:** Doctora Gladis Aguirre de Gilbert s/ Pedido: Visto la Nota N° 2.557/07 en virtud de la cual la mencionada funcionaria solicita designación de personal para que presten servicios en el Registro Público de Comercio, **ACORDARON:** Téngase presente. **DECIMO:** Señora Juez Subrogante del Juzgado de Paz de Menor Cuantía N° 1 (Cap.), doctora Graciela Santa Valdez s/ Pedido: Visto la Nota N° 2525/07 en virtud de la../

Cde. Acta N° 2.496

cual la mencionada funcionaria solicita designación de personal para que presten servicios en dicho Juzgado, **ACORDARON:** Téngase presente hasta que asuma el titular del Juzgado. **DECIMO PRIMERO:** Agente Ramona Gabriela Chamorro s/ Renuncia: Visto lo solicitado, y en atención a la jubilación concedida, **ACORDARON:** Dar de baja a la agente Ramona Chamorro a partir del primero de junio de dos mil siete, disponiendo que por el Servicio Administrativo y Financiero se abonen los emolumentos pendientes de pago. **DECIMO SEGUNDO:** Agente Adriana Camila Donkin s/ Pedido: Visto la Nota N° 2753/07 en virtud de la cual la mencionada agente peticiona se le conceda la segunda parte de la licencia por maternidad, atento haber nacido su hijo Leandro el día diecinueve de abril de dos mil siete conforme lo acredita con la partida de nacimiento que acompaña, **ACORDARON:** Conceder a la agente Adriana Camila Donkin licencia por maternidad (segunda parte) desde el día diecinueve de abril y hasta el día doce de agosto de dos mil siete (Conf. artículo 45 del RIAJ). **DECIMO TERCERO:** Señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, doctora Beatriz Luisa Zanín s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la doctora Beatriz Luisa Zanín licencia por razones de salud desde el día treinta de abril y hasta el veintinueve de mayo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO CUARTO:** Señor Secretario de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, doctor Humberto R. M. Asprelli s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al doctor Humberto R. M. Asprelli licencia por razones de salud desde el día once de mayo y hasta el día nueve de junio del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ); y en orden al informe del Cuerpo Médico, hágase saber al nombrado que debe iniciar el trámite jubilatorio de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 566. **DECIMO QUINTO:** Señora Directora del Centro de Capacitación Judicial, doctora Beatriz García s/

Acuerdo 2496

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 08:29

Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la doctora Beatriz García licencia en carácter improrrogable por razones de salud hasta el día quince de junio de dos mil siete; dándose de baja a la misma del Poder Judicial a partir del día dieciséis de junio de dos mil siete, por vencimiento del plazo previsto en el artículo 49 del RIAJ. Tome conocimiento el Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos. **DECIMO SEXTO**: Señora Secretaria del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial – Clorinda – doctora Josefina E. Alcaraz de Medina s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y atento la opinión brindada por el señor Director Médico, **ACORDARON**: Conceder a la doctora Josefina Alcaraz de Medina licencia por razones de salud desde el día veintinueve de abril y hasta el día trece de mayo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO SEPTIMO**: Agente Lidia Beatriz Zayas s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Lidia Beatriz Zayas licencia por razones de salud desde el día siete de mayo y hasta el día cinco de junio del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO OCTAVO**: Agente Antonia Chaparro s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Antonia Chaparro licencia por razones de salud desde el día doce de mayo y hasta el día diez de junio del corriente año, supeditado a la Comunicación sobre el inicio del trámite jubilatorio (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO NOVENO**: Agente Natalia Portillo s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Natalia Portillo licencia por razones de salud desde el día treinta de abril y hasta el día veintinueve de mayo del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO**: Agente Carlos Orlando Fracalossi s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada y lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al agente Carlos Orlando Fracalossi licencia por razones de salud desde el día seis de mayo y hasta el día cuatro de junio del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO PRIMERO**: Señor Juez de la Sala Primera del Excmo. Tribunal del Trabajo, doctor Eduardo Dos Santos s/ Pedido: Visto la Nota N° 2963/07, en virtud de la cual el mencionado Magistrado solicita prórroga para dictar sentencia en la causa caratulada “*Lacentre Bueno Samuel c/ Estación de Servicio YPF Carlos Dorys Gómez y Otros y/o Persona Física o Jurídica que Resulte Responsable s/ Apelaciones Juzgado de 1ra. Instancia, 2da y 3ra. Circunscripción*”, Expte. N° 49 – Folio N° 27 – Año 2007, **ACORDARON**: Conceder quince (15) días de prórroga para dictar sentencia en los autos mencionados. **VIGESIMO SEGUNDO**: Doctor Ricardo Alberto Ruiz s/ Presentación: Visto la Nota N° 2438/07 en virtud de la cual el mencionado profesional propone un sistema a seguir con los dictámenes del Servicio Administrativo y Financiero referidos a las planillas de liquidación que se practican en las causas en trámite ante la Secretaría de Tramites Originarios

Acuerdo 2496

Categoría: Acuerdos

Publicado: Viernes, 13 Febrero 2009 08:29

de este Alto Cuerpo, **ACORDARON**: Instruir a la Secretaría de Trámites Originarios que la intervención del Servicio Administrativo y Financiero para el contralor de planillas de liquidación, se realice sólo cuando no hubiere acuerdo de partes o ante las impugnaciones que en cada caso se formulen o cuando se planteen cuestiones técnicas que ameriten la intervención del Servicio Administrativo y Financiero; siempre como ultima instancia de revisión y control. Notifíquese. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

EDUARDO MANUEL HANG ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

ARIEL GUSTAVO COLL HECTOR TIEVAS

CARLOS GERARDO GONZALEZ CLAUDIO RAMON AGUIRRE